

**Fallo de la licitación pública presencial No. IEE-LP-04/25 relativa al arrendamiento de equipo para fotocopiado e impresión bajo la modalidad de contrato abierto, por el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2025.**

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 15:45 horas del 26 de febrero de 2025, reunidos en las instalaciones del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, ubicadas en avenida División del Norte número 2104 de esta ciudad de Chihuahua, para emitir el fallo relativo a la Licitación Pública Presencial Número **IEE-LP-04/25**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 fracción X y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y el apartado VIII de las bases licitatorias del presente procedimiento.

Representan en este acto al Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, la Mtra. María Guadalupe Delgado Cota, Directora Ejecutiva de Administración en su carácter de Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; la Lic. María Teresa Rodríguez González, en representación del Lic. Alan Daniel López Vargas, Director Jurídico, como vocal permanente; el Ing. Carlos Francisco Tarín Aragón, en representación del Ing. Héctor Enrique Martínez Dorador, Director de Sistemas, en su carácter de Apoyo Técnico; el Dr. Jaime Armando Muñoz Baca, Jefe del Departamento de Recursos Materiales en su carácter de Secretario Técnico y vocal. Asimismo, se encuentra presente la C.P. Susana Olivia Grajeda Guevara, representante de la Titular del Órgano Interno de Control, Mtra. Carmen Lorena Torres Orozco.

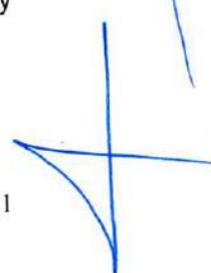
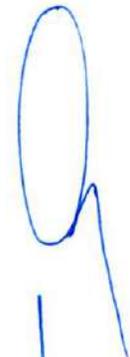
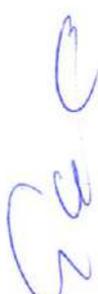
Por tanto, al estar la totalidad de los miembros del Comité, se cuenta con el quorum legal para la emisión del fallo de la licitación pública presencial número **IEE-LP-04/25**, al tenor de lo siguiente:

**I.- Publicación de la convocatoria y bases del procedimiento de licitación.**

De conformidad al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 40, 47, 51 fracción I, 53, 54, 55, 56 y 60 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, con fecha 05 de febrero del año 2025, se publicó la convocatoria y se pusieron a disposición las bases de la licitación pública presencial número **IEE-LP-04/25**, con el objeto de que los interesados libremente presentaran su proposiciones y seleccionar dentro de los concurrentes a quien presentara las mejores condiciones disponibles para este Instituto.

**II.- Presentación y apertura de propuestas.**

Tal como lo dispone el procedimiento contenido en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el 24 de febrero del año 2025, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, en la que se presentaron propuestas por parte de los licitantes siguientes:



a) Micropese, S.A. de C.V.

De lo anterior, en términos del artículo 61 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua se realizó la apertura de la propuesta técnica presentada por la persona licitante, haciendo constar la documentación presentada y señalando en su caso los documentos faltantes, conforme se detalla:

Licitante	Propuesta técnica
Micropese, S.A. de C.V.	Presenta la totalidad de los documentos solicitados en las bases y sus anexos, por lo que se recibe sin observaciones de conformidad al artículo 61 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Acto seguido, en observancia al artículo 61 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua se procedió a la apertura de la oferta económica de las personas licitantes, resultando lo siguiente:

Licitante	Importe IVA incluido	
	Arrendamiento mensual de 11 multifuncionales	Copia y/o impresión blanco y negro
Micropese, S.A. de C.V.	\$14,900.00	\$0.21

### III.- Evaluación detallada.

Concluido el acto de presentación y apertura de propuestas, de conformidad a los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el Jefe del Departamento de Recursos Materiales, como vocal del área requirente, con el apoyo de la Dirección de Sistemas, en su carácter de apoyo técnico, procedió a la evaluación detallada de las proposiciones aceptadas, utilizando el criterio binario establecido en el apartado VII de las bases licitatorias.

De lo anterior con esta fecha, se recibió por este Comité un dictamen técnico emitido por el Dr. Jaime Armando Muñoz Baca, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, y el Ing. Héctor Enrique Martínez Dorador, Director de Sistemas como apoyo técnico, mediante el que se realiza la evaluación detallada de las propuestas presentadas y del que desprende el siguiente resultado:

Licitante	Propuesta técnica
Micropese, S.A. de C.V.	<b>CUMPLE</b> satisfactoriamente con la información, documentos, requisitos y características solicitadas en las bases licitatorias y no presenta omisiones en documentos o requisitos que afecte la solvencia de su propuesta.

#### IV.- Resultado.

De conformidad al artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el apartado VIII de las bases licitatorias, se propone adjudicar a quien reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, presente el precio más bajo, al tenor de lo siguiente:

Partida	Licitante	Precio mensual IVA incluido	Copia y/o impresión blanco y negro
Única	Micropese, S.A. de C.V.	\$14,900.00 (catorce mil novecientos pesos 00/100 M.N.)	\$0.21 (21/100 M.N.)

#### V.- Suficiencia presupuestal.

En relación al análisis económico de la propuesta presentada, resulta que el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, cuenta con recursos presupuestales disponibles con cargo al ejercicio fiscal 2025, para solventar la propuesta en los términos presentados.

#### VI.- Fallo

Una vez analizado por las personas integrantes del Comité cada uno de los elementos expuestos, con fundamento en el artículo 29 fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se acuerda por unanimidad:

#### Acuerdos:

**Primero.-** Se adjudica la **partida única** de la licitación pública presencial número **IEE-LP-04/25**, al licitante **Micropese, S.A. de C.V.** bajo la modalidad de contrato abierto por el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2025, por un importe mínimo de \$120,000.00 (ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.) y un máximo de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.), toda vez que reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presenta el precio más bajo.

**Segundo.-** Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración, para que ejecute las actividades administrativas necesarias a efectos de que la Consejera Presidenta de este Instituto y la persona licitante adjudicada, formalicen el contrato que deriva del presente procedimiento, concediendo a partir de la fecha de firma del contrato 10 días hábiles a efectos de que presente la garantía de cumplimiento del contrato respectivo.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la licitación pública presencial IEE-LP-04/25, siendo las 16:08 horas de su día de inicio, firmando para constancia quienes intervinieron en la emisión del presente fallo.

**Por el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua**

  
**Mtra. María Guadalupe Delgado Cota**  
Presidenta

  
**Lic. María Teresa Rodríguez González**  
Vocal

  
**Dr. Jaime Armando Muñoz Baca**  
Secretario Técnico y vocal del área  
requirente

  
**Ing. Carlos Francisco Tarín Aragón**  
Apoyo Técnico

  
**C.P. Susana Olivia Grajeda Guevara**  
Órgano Interno de Control

Fallo leído en junta pública a las 16:00 horas del día 26 de febrero de 2025, de conformidad al artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por el Dr. Jaime Armando Muñoz Baca, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, sin contar con la presencia de algún licitante.

  
**Dr. Jaime Armando Muñoz Baca**  
Secretario Técnico